



Toda la documentación incluido el Informe Ambiental Estratégico, emitido por la Dirección General de Medio Ambiente el 4 de diciembre del 2019 y publicado en el DOE de 8 de enero del 2020, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Dicho plazo empezará a contar a partir de la última publicación efectuada en el DOE o en la sede electrónica del Ayuntamiento de Casas del Castañar.

Casas del Castañar, 14 de julio de 2020. La Alcaldesa, MARÍA ASUNCIÓN CALLE DEL CONSUELO.

## **AYUNTAMIENTO DE MAJADAS DE TIÉTAR**

*ANUNCIO de 10 de julio de 2020 sobre modificación puntual n.º 1 del Plan General. (2020080657)*

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Majadas la modificación puntual número 1 del Plan General Municipal en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 121 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero; se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 49.3.c) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, y de conformidad con el artículo 116.2 y 6 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, el otorgamiento de licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan una modificación del régimen urbanístico vigente, queda suspendido hasta que la modificación puntual número 1 del Plan General Urbano sea aprobada definitivamente, o como máximo dos años.

Toda la documentación aprobada inicialmente podrá ser consultada durante el periodo de información pública en la oficina técnica de este Ayuntamiento, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Majadas en la siguiente dirección:

<https://majadas.sedelectronica.es>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Majadas, 10 de julio de 2020. El Alcalde, ANICETO GONZÁLEZ SÁNCHEZ.